

**Protocolo de actuación y plan de contingencia de la
Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19
Sevilla 11 de marzo de 2020**

Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19

INDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Definiciones	3
4. Comisión de Seguimiento	4
5. Información, comunicación y coordinación con las Autoridades Sanitarias y medidas a adoptar	5
6. Información y comunicación a la comunidad universitaria	6
7. Actuaciones preventivas en general	6
8. Actuaciones ante un caso de coronavirus.....	9
9. Actuaciones preventivas específicas para colectivos	12
 ANEXO I. Páginas web de consulta	 21

1. INTRODUCCIÓN

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la OMS en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y de que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

En este sentido, a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican, la Universidad Pablo de Olavide ha establecido un Protocolo de Actuación y Plan de Contingencia para los miembros de su comunidad universitaria frente al Coronavirus Covid-19. Este protocolo está sujeto a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad.

2. OBJETIVOS

El Protocolo y Plan de Contingencia pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Protección de la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria.
- Colaboración con las autoridades sanitarias
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en nuestra Universidad.

3. DEFINICIONES

- **Endemia:** proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

- **Epidemia:** enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión ‘brote epidémico’.
- **Pandemia:** enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina ‘epidemia mundial’.
- **Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo):** en relación con las personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Sanidad. Se entiende por personal sensible:
 - Las embarazadas
 - Las personas de cualquier edad con:
 - Enfermedades del corazón
 - Enfermedades respiratorias crónicas
 - Diabetes en tratamiento con fármacos
 - Insuficiencia renal moderada-grave
 - Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves
 - Personas sin bazo
 - Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas
 - Enfermedades neuromusculares graves
 - Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas)
 - Terapias contra el cáncer
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más)
 - Personas de más de 65 años

4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de lograr los objetivos mencionados, el Rector ha adoptado la decisión de constituir una Comisión de Seguimiento integrada por los siguientes miembros:

- D. Vicente Carlos Guzmán Fluja, Rector.
- D. Fernando Contreras Ibáñez, Gerente.
- D^a María Isabel Lucena Cid, Vicerrectora de Internacionalización
- D. Miquel A. Gual Font, Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente.
- D. Francisco Manuel Martín Bermudo, Vicerrector de Profesorado.
- D. Antonio Herrera González de Molina, Vicerrector de Estudiantes.
- D. Eugenio M. Fedriani Martel, Vicerrector de Planificación Docente.
- D. Miguel Ángel Herrera Sánchez, Director del Área de Relaciones Internacionales.
- D^a Patricia Benítez Guerra, Coordinadora del Área de Prácticas en Empresas de la Fundación Univ. Pablo de Olavide.
- D^a Marta Ferraro Martínez, Directora de la Unidad Técnica de Comunicación.
- D^a Esther Carrizosa Prieto, Vicesecretaria General
- D. M. Alfredo Cortés Mira, Director del Área de Salud y Prevención.

5. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN, CON AUTORIDADES SANITARIAS Y MEDIDAS A ADOPTAR.

La Universidad Pablo de Olavide estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones del Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La información para el personal que trabaja en la Universidad, los estudiantes, trabajadores de contratas y otro personal externo se realizará a través de correos, carteles y folletos en pantallas y en la página web (ver anexos). En esta información se incluirá:

- Información sobre las características del Coronavirus
- Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos, etc.
- Normas establecidas de distanciamiento social
- Actuaciones en caso de:
 - Sospechar que tiene síntomas de contagio.
 - Haber estado en contacto con alguien infectado.
 - Confirmarse un caso positivo.

7. ACTUACIONES PREVENTIVAS EN GENERAL

- Se mantienen todas las actividades académicas, a no ser que proceda la suspensión de las mismas por indicación de las autoridades sanitarias.
- Se deberán comunicar las actividades no ordinarias, como congresos, jornadas, etc. que vayan a realizar los Centros, Departamentos o Servicios a la Comisión de Seguimiento para valorar si es posible su realización, dirigiéndose a la siguiente dirección de correo: comisioncovid-19@upo.es
- Se deberá reducir la movilidad de la comunidad universitaria. Se recomienda no viajar a las zonas de riesgos identificadas en el ámbito nacional, a no ser que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de funciones profesionales.
- Se deberá seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad de no viajar si no es estrictamente necesario a las zonas afectadas a nivel internacional. Actualmente son: Italia (Lombardía, Piamonte, Emilia-Romaña y Véneto), Japón, Irán, Corea del Sur, Singapur y

China. En el siguiente enlace se puede consultar la información sobre zonas de riesgo: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

- Si se viaja a zonas de riesgo, se recomienda comunicarlo al Centro, Departamento, Área o Servicio y seguir las directrices del Ministerio de Sanidad.
- Los vicerrectorados competentes iniciarán, de acuerdo con los Departamentos, Decanatos y otros Centros relevantes la elaboración de los planes de contingencia necesarios, incluida la potencial suspensión de la actividad académica, para asegurar la minimización del impacto de las medidas tomadas para frenar la infección, en la progresión académica del alumnado.
- En relación con las estancias en el marco del programa Erasmus+, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), responsable del programa Erasmus+ en España, ha comunicado que:
 - En aquellas regiones en las que según fuentes oficiales existe riesgo de contagio, podría ser de aplicación la cláusula de fuerza mayor.
 - Asimismo, en aquellos otros casos en los que existen instituciones educativas o de formación a las que les resulte de aplicación las instrucciones emitidas por autoridades del país de origen que imposibiliten la movilidad, podrá igualmente ser de aplicación la cláusula de fuerza mayor.
- Aquellas movidades que se cancelen o pospongan, así como las que estén en curso en ese país sin haberse podido completar, en el caso de haber incurrido en gastos, podrían ser justificadas como causa de fuerza mayor, según la Cláusula II.1 de los convenios de subvención UPO-SEPIE.
- En el caso de sospecha de infección por COVID-19:
 - Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o

dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda que se quede en su domicilio o alojamiento y deberá contactar con **SALUDRESPONDE 955 54 50 60** o el **061** y comunicarlo al Área de Salud y Prevención de la Universidad Pablo de Olavide, bien a través de la dirección de correo comisioncovid-19@upo.es o a los teléfonos **954 97 83 14/ 954 97 83 1 15** (extensión interna 68314/15).

- Igualmente, si esta sintomatología se presentara durante el desarrollo de su actividad en la Universidad, deberá dirigirse a su domicilio lo antes posible, evitando el contacto cercano con las demás personas, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el Ministerio de Sanidad. Seguidamente, deberá contactar con **SALUDRESPONDE 955 54 50 60** o el **061** y comunicarlo al Área de Salud y Prevención de la Universidad Pablo de Olavide, bien a través de la dirección de correo comisioncovid-19@upo.es o a los teléfonos **954 97 83 14/ 954 97 83 1 15** (extensión interna 68314/15).

En ambos casos y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar contacto cercano con otras personas.
- Mantener la vivienda o habitación aireada.

8. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS

- **Coordinación del Servicio de Salud Pública y la Universidad Pablo de Olavide.**

Siguiendo las indicaciones de la Guía para Escuelas, Centros Educativos y Universidades, recogidas en el documento que se encuentra enlazado en: <https://www.upo.es/sprl/vigilancia/virus-medicos/>

En el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, se comunicará a la Universidad para establecer las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología.

- **Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada.**

Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito sódico al 0,1% (1000ppm), eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas FFP2 y protección ocular frente a salpicaduras.

- **Incorporación.**

Se producirá en el momento en que salud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias y así se comunicará al Centro.

- **Consideración de trabajadores y estudiantes en situación de aislamiento por el coronavirus.**

- **PDI, PAS e Investigadores:**

Los/as trabajadores/as de la Universidad Pablo de Olavide que resulten contagiados o que se encuentren sometidos a periodos de aislamiento por la autoridad sanitaria, estarán, a efectos laborales, en la situación que determinen las autoridades competentes (Actualmente, Art. 5 *Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública*). Se comunicará esta situación al Vicerrectorado de Profesorado en el caso de PDI, a la Dirección de Recursos Humanos en el caso de PAS y al Vicerrectorado de Investigación en el caso de investigadores asociados a proyectos.

Con respecto a los gastos que se generen en la organización de eventos científicos y/o académicos, reuniones, estancias, congresos, seminarios, etc., y de acuerdo con la información recibida del Ministerio, al entender que son causas de fuerza mayor la cancelación de las mismas, se entenderá que son gastos elegibles; en consecuencia, a la vista de las circunstancias actuales y de las restricciones existentes, la justificación deberá realizarse mediante un justificante que avale la cancelación o clausura y deberá estar firmada por el representante de la Universidad, que en este caso podrá ser el Vicerrector de Investigación o el Gerente.

La Universidad, a la vista de los documentos contractuales existentes entre la Universidad y las empresas colaboradoras en la organización de viajes, solicitará el reintegro de las cantidades correspondientes en función de las condiciones contractuales y los seguros que tengan dichas empresas.

Con relación a las personas en aislamiento, la Universidad establecerá las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su actividad laboral o académica y realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de salud pública.

- **Estudiantes:**

La Universidad Pablo de Olavide ha establecido que los estudiantes a los que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán una consideración especial al entenderse que estarían en situación de enfermedad sobrevenida. Se establecerán las medidas y adaptaciones posibles para procurar los derechos académicos de las y los estudiantes.

- **Registro:**

Para facilitar una mejor gestión de la seguridad y salud de la comunidad universitaria, los Departamentos, Áreas, Servicios, deben enviar los datos de las personas que se han incorporado en los últimos 14 días o se vayan a incorporar y procedan de zonas de riesgo. Dichos datos se enviarán al correo comisioncovid-19@upo.es con el asunto REGISTROCOVID-19, y se incluirán en una base de datos.

La Universidad Pablo de Olavide llevará acabo un registro de los casos de sospecha y de casos confirmados, observando en todo momento, las garantías exigidas por la normativa sobre protección de datos personales.

- **Actualización y publicación:**

Este Protocolo se actualizará cuando cambien las condiciones y se le comunicará al Comité de Seguridad y Salud y a toda la comunidad universitaria. Toda la información preventiva fundamental sobre el coronavirus se irá publicando en la dirección web: <https://www.upo.es/spri/vigilancia/virus-medicos/>

9. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PREVENTIVAS PARA COLECTIVOS

Con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y reducir la transmisión del Coronavirus se indican las siguientes actuaciones para los distintos colectivos.

I. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Respecto a las tareas de docencia:

- En relación con las tutorías, evitar en la medida de lo posible, la afluencia de estudiantes en salas o despachos de pequeño volumen.
- Ventilar frecuentemente el despacho, sala de trabajo, aulas docentes y laboratorios, abriendo ventanas.
- Realizar, en la medida de lo posible, la atención al alumnado, mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la

atención directa en el despacho. En general el profesorado favorecerá las tutorías “on-line” o por correo electrónico.

- Se recomienda no tener alfombras, ni tapetes para el suelo.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- Se facilitarán geles desinfectantes para manos en las aulas de informática.

Con relación a futuras medidas sobrevenidas que se hayan de adoptar, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (cierre de aulas, instalaciones, edificios o la Universidad en su conjunto), se contemplará, en la medida de lo posible, la activación del Teletrabajo.

II. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Respecto a las tareas de administración:

- Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en las distintas áreas y/o servicios.
- Ventilar frecuentemente el despacho o sala de trabajo, abriendo ventanas.
- Cuando sean tareas de atención al público, se evitará el contacto directo con el usuario y se establecerá una distancia de al menos 2 metros de separación. Si es posible, se atenderá mediante herramientas informáticas e Internet, evitando la atención directa en la oficina.

- Se dotarán a los espacios CEDEP, ARIC, Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado, Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado, entre otros, de geles desinfectantes para manos.
- Se recomienda no tener alfombras, ni tapetes para el suelo.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

Con relación a futuras medidas sobrevenidas que se hayan de adoptar, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias (cierre de aulas, instalaciones, edificios o la Universidad en su conjunto), se contemplará, en la medida de lo posible, la activación del Teletrabajo.

III. ESTUDIANTES

Respecto a las tareas de docencia:

- En relación con las tutorías, evitar, en la medida de lo posible, la afluencia de estudiantes en salas o despachos de pequeño volumen.
- Ventilar frecuentemente salas de trabajo y estudio.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.

- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

En caso de que el alumnado presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio, alojamiento o residencia y contactar con **SALUDRESPONDE 955 54 50 60** o el **061**.

IV. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y DOMICILIOS COMPARTIDOS

Las residencias universitarias facilitarán a todos los residentes la información de las medidas higiénicas señaladas por las autoridades sanitarias.

Los residentes recibirán instrucciones explícitas sobre la necesidad de permanecer en sus habitaciones en caso de sospecha de enfermedad y ponerse en contacto con el servicio de **SALUDRESPONDE 955 54 50 60** o el **061**. Igualmente deberá comunicarlo a la consejería de la Residencia, que a su vez se lo comunicará al Director.

Los estudiantes reforzarán la limpieza habitual de sus habitaciones realizada por los servicios de limpieza, limpiando ellos mismos frecuentemente las superficies más expuestas como picaportes de puertas, mesas, sillas, teclados y ratones de ordenador, teléfonos, interruptores de luz, grifos, mandos a distancia...

La dirección de la Residencia instará a la empresa de limpieza para que contemple un programa de limpieza frecuente de superficies más expuestas en zonas comunes.

Aquellos estudiantes que residan en viviendas compartidas seguirán las mismas instrucciones de prevención, siendo recomendable extremar las condiciones de higiene generales de la vivienda, en especial los baños y la cocina, lavando cuidadosamente todos aquellos objetos que hayan sido utilizados (por ej. vajillas, vasos...). No deben compartirse toallas ni botellas de agua.

V. CAFETERÍAS Y COMEDORES UNIVERSITARIOS

Deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento el Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias.

Cualquier incidencia será comunicada a su Servicio de Prevención y este a su vez lo deberá comunicar al Área de Salud y Prevención de la Universidad.

USUARIOS

- Con el objeto de evitar posible contagio, todo el personal usuario del Servicio de Cafeterías y Comedores, deberán tener en cuenta como especial recomendación el lavado de las manos.
- Se deberán evitar los besos, y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva y secreciones respiratorias.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a las papeleras que deben de estar ubicadas en las zonas de más concurrencia, para facilitar la adopción de las medidas higiénicas.

CONTRATAS DE CAFETERÍAS Y COMEDORES

- Ventilar frecuentemente los comedores y cafeterías, posibilitando la apertura de ventanas.
- Se asegurará la limpieza de los baños y aseos.
- Limpieza de manos continua del personal que manipula los alimentos.

- Se deberá realizar la limpieza de la mesa, después de haber sido usada por cada cliente.
- El material que se utiliza en las cocinas para la elaboración de las comidas deberá lavarse de la forma habitual.
- El personal que trabaje en ellas deberá taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a las papeleras.

VI. GUARDERÍA

Deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento el Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias.

Cualquier incidencia será comunicada a su Servicio de Prevención y este a su vez lo deberá comunicar al Área de Salud y Prevención de la Universidad.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano. así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

VII. PERSONAL DE LIMPIEZA

Deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento el Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias.

Cualquier incidencia será comunicada a su Servicio de Prevención y este a su vez lo deberá comunicar al Área de Salud y Prevención de la Universidad.

Respecto a las tareas de limpieza:

- Aumentar la frecuencia de limpieza de superficies de trabajo como mesas, mostradores, igualmente en pomos de las

puertas, barandillas, interruptores de la luz, teléfonos, ordenadores compartidos, aulas de informática, grifos, suelos, con los productos de limpieza habituales para eliminar la existencia de posibles virus.

- Ventilación a menudo de las áreas de trabajo, abriendo las ventanas de los despachos o aulas de docencia.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo, se realizará arrastre húmedo (quitar el polvo que se haya depositado en mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos). Se evitará barrer y el uso de aspiradoras y se utilizarán mopas de un solo uso. No sacudir.
- Realizar una limpieza frecuente en zonas como aulas en general, aulas de informática, laboratorios de docencia, locales, salas de reunión, etc. Es importante extremar las medidas de higiene en estos lugares debido al alto tránsito de personas en las mismas.
- Se revisará y repondrá diariamente el jabón en todos los dispensadores de los aseos de la Universidad, así como el papel para el secado de manos.
- Se aconseja la utilización de guantes.
- Las bolsas de basura deberán ser de un solo uso.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la basura, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

VIII. PERSONAL DE CONSERJERÍA

Deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento el Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias.

Cualquier incidencia será comunicada a su Servicio de Prevención y este a su vez lo deberá comunicar al Área de Salud y Prevención de la Universidad.

Respecto a las tareas de conserjería:

- Evitar, en la medida de lo posible, la aglomeración de personas en el área de conserjería, así como el contacto cercano en la atención al público.
- Asegurar una limpieza y ventilación frecuente de la conserjería.
- El personal de conserjería de los edificios se responsabilizará de ventilar “entre usos” las aulas, laboratorios de docencia, aulas informáticas, locales y salas de reunión, que no hayan sido ventiladas.
- Se recomienda no tener alfombras, ni tapetes para el suelo.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la basura, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

IX. RESTO DE PERSONAL DE EMPRESAS EXTERNAS QUE TRABAJAN EN EL CAMPUS.

Deben seguir las indicaciones que establezca en todo momento el Ministerio de Sanidad y Consejería de Salud y Familias.

Cualquier incidencia será comunicada a su Servicio de Prevención y este a su vez lo deberá comunicar al Área de Salud y Prevención de la Universidad.

Respecto a las medidas de higiene personal:

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la basura, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.

ANEXO I

PÁGINAS WEB DE CONSULTA

- Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

- Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

- Organización Mundial de la Salud:

<http://www.who.int/es/>

A través de nuestra página Web UPO se podrán consultar los siguientes enlaces:

<https://www.upo.es>

<https://www.upo.es/spri/vigilancia/virus-medicos/>